



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. 918.231/92

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Julio de 2011, siendo las 15.00 horas, comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD por ante el Dr. RAUL O. FERNANDEZ Jefe del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO: el Sr. Raúl Ignacio AGOTEGARAY, por la Seccional San Nicolás de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el señor Antonio DONELLO, por la Seccional Rosario de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**; el señor Antonino DI TOMMASO, por la Seccional La Plata de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA** y el señor Sergio Daniel SOUTO, por la Seccional Morón de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, por una parte; y por la otra el Dr. Julio CABALLERO, en representación de SIDERAR SAIC.

Declarado abierto el acto, los comparecientes manifiestan que vienen a ratificar el acuerdo de fecha 30/06/2011, relativo al incremento del monto y anticipo de las fechas de devengo y exigibilidad de la gratificación extraordinaria de pago único pactada por el Centro de Industriales Siderúrgicos (CIS) con la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina en fecha 02/06/2011 en el marco de las presentes actuaciones, en los términos que resultan del acta que en este acto se adjunta en una (1) foja, solicitando a esta autoridad proceda a homologar ambos acuerdos, a fin de habilitar su implementación.

En este estado comparece el señor Naldo BRUNELLI, Secretario General de la Seccional San Nacional de la **UOMRA** y Secretario Administrativo del Secretariado Nacional de la **UOMRA**, y ratifica asimismo los términos del acuerdo.

El actuante deja constancia que recibe el mentado acuerdo para ser agregado a sus antecedentes e imprimirle el pertinente trámite.

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí que previa lectura y ratificación que certifico.

REP. SINDICAL

REP. EMPRESARIAL

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales Nº3
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE y SS